

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

004833/24

TSEDEMA-DGEIRA_DCA_1

DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

2024

Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites de Impacto Ambiental". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Río de la Plata No. 4to primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Trámites de Impacto Ambiental", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 apárrafo primero, Número 1 de la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México. En Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, exclusivamente para las autorizaciones en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, para otorgar autorizaciones en materia de impacto ambiental. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para las autorizaciones en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, para otorgar autorizaciones en materia de impacto ambiental. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para las autorizaciones en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, para otorgar autorizaciones en materia de impacto ambiental.

Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales:

Nombre completo, nacionalidad, correo electrónico, documento con el que se acredita la situación migratoria, registro federal de contribuyentes, datos del representante legal nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono, coordenadas del predio UTM zona 14 WQSC, escuela pública, número de placa de identificación, INE (nombre, fotografía, fecha de nacimiento, domicilio, huella digital, número de folio de elector, edad, sexo, clave de elector y CURP), Pasaporte (número de pasaporte), la población (número de habitantes) y título profesional (número de matrícula).

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, tal como lo prevé la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) así como la revocación de su consentimiento, será la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución 1, 3er piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdfo.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODMEX (datos.personales@infodcmx.org.mx) o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdfo.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFODMEX (datos.personales@infodcmx.org.mx) o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdfo.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Demolición	☐	Desazolve	☐
Rehabilitación	☐	Conjuntos habitacionales, conjuntos habitacionales mixtos y oficinas de hasta diez mil metros cuadrados totales de construcción	☐
Emergencia	☐	Centros comerciales de hasta diez mil metros cuadrados totales de construcción	☐
Modificación, ampliación, sustitución de infraestructura, conservación y mantenimiento	☒	Estacionamiento	☐

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	No aplica	Apellido Materno	No aplica
Apellido Paterno	No aplica	Número / Folio	No aplica
Identificación Oficial	No aplica	R.F.C	No aplica
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Correo electrónico	No aplica
Nacionalidad	No aplica		

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país **No aplica**

Fecha de vencimiento	No aplica	Actividad autorizada a realizar	No aplica
----------------------	-----------	---------------------------------	-----------

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social: **ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.**

Número de folio del acta o poliza	18,640	Fecha de Otorgamiento	25 de abril de 2002
Nombre del Notario o Corredor Público o Alcalde que lo explique	Daniel Luna Ramos	Número de Notaría o Correduría	142
Entidad Federativa	Ciudad de México	R.F.C.	AES 020429 2H6

Página 1 de 6

Número o folio 290045

Entidad federativa
Ciudad de México

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor

Nombre (s)	Manuel Sotero
------------	---------------

Apellido Paterno
Barragan

Identificación Oficial

Nacionalidad	Mexicana
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

Tipo de Poder Notarial

Número de Notaría o Correduría o Juzgado

inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA Oír Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Los datos suministrados en este cuadro son orientativos.

Colonias
Tlacuquemecan

Alcaldía Benito Juárez

55 55 55 59 61 30

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre(s) _____
Manuel Sotero

Apellido Paterno
Barragán

DATOS DEL PREDIO DEL PROYECTO

Los datos se obtuvieron de los registros de la oficina de estadística de la ciudad de Bogotá.

Calte

Anexo I

No. Exterior

N

COLONIA

Anexo I

C.P.

superficie	38,119.70	m ²	Cuenta catastral
------------	-----------	----------------	------------------

COORDENADAS UTM ZONA 14 NORTE, DATUM WGS84.

DATOS DEL PROYECTO

Superficie del predio	38,119.70	m ²
Desplante	38,119.70	m ²
Area libre		

ODR nueva	No aplica	m ²	Modificación	No aplica
-----------	-----------	----------------	--------------	-----------

Demolition	38,119.70	m ²	a) Sup. de construcción existente s.n.m.b./s.n.b.
------------	-----------	----------------	---

excavacion	No aplica	Ton	b) Sup. de construccion existente b.n.m.b./b.n.b.
------------	-----------	-----	---

a) Superficie de construcción s.n.m.b./s.n.b.
No aplica m²
c) Sup. total de construcción existente

b) Superficie de construcción b.n.m.b./b.n.b.

c) Superficie total de construcción	No aplica	m ²	e) Sup. de ampliación b.n.m.b./b.n.b.
-------------------------------------	-----------	----------------	---------------------------------------

[illegible]

e) Número de viviendas actuales y adicionales (en su caso)

1) Número de niveles s.n.m./b./s.n.b.	No aplica	h) Número de viviendas actuales	No
---------------------------------------	-----------	---------------------------------	----

8) Número de niveles b.n.m.d./b.n.b.

No aplica ☐

i) Número de viviendas adicionales

No	Número de niveles actuales	No aplica	Número de niveles adicionales (en su caso)

No aplica

j) A.V. y/o A.P. existente (en su caso)	No aplica	m ²	l) Cajones de estacionamiento actuales	No aplica
k) Arboles existentes (en su caso)	No aplica		m) Cajones de estacionamiento adicionales	No aplica
l) Inversión total (moneda nacional)	No aplica		n) A.V. y/o A.P. existente (en su caso)	No aplica
m) Empleos directos generados	No aplica		o) Arboles existentes (en su caso)	No aplica
n) Empleos indirectos generados	No aplica		p) Inversión total (moneda nacional)	\$37 977 538.41
o) Agrupación a la que pertenece	No aplica		q) Empleos directos generados	16
p) Afectación de A.V. y/o A.P. (en su caso)	No aplica	m ²	r) Empleos indirectos generados	8
q) Afectación de arbolado por derribo	No aplica		s) Agrupación a la que pertenece	No aplica
q') Afectación de arbolado por poda	No aplica		t) Afectación de A.V. y/o A.P. (en su caso)	No aplica
q'') Afectación de arbolado por trasplante	No aplica		u) Afectación de arbolado por derribo	No aplica
r) Origen del predio: Fusión	No aplica		u') Afectación de arbolado por poda	No aplica
r') Polígono de actuación	No aplica		u'') Afectación de arbolado por trasplante	No aplica
r'') Subdivisión	No aplica		v) Origen del predio: Fusión	No aplica
No aplica			v') Polígono de actuación	No aplica
No aplica			v'') Subdivisión	No aplica
s.n.m.b.= Superficie construida sobre nivel medio de banqueta			b.n.m.b.= Superficie construida bajo nivel medio de banqueta	
s.n.b.= Superficie construida sobre nivel de banqueta			b.n.b.= Superficie construida bajo nivel de banqueta	
A.V.= Área Verde			A.P.= Área Permeable	

Nombre y breve descripción del Proyecto: "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)."

Básicamente los trabajos consisten en la rehabilitación de la superficie de rodamiento de vialidades secundarias, mismo que por el uso y paso del tiempo se encuentran en deterioro y que es necesario para el beneficio de la población.

Las actividades a desarrollar son las siguientes: trazo y nivelación, cortes con sierra en pavimentos, fresado de pavimento, carga y acarreo de material, preparación de carpeta asfáltica, riego de mezcla de impregnación, colocación de carpeta asfáltica y sello de emulsión asfáltica.

La superficie de intervención total de los doce tramos es de 38,119.70 m2. Se considerará una superficie de intervención por demolición de 38,119.70 m2 y un volumen de residuos tipo F (Mezcla asfáltica) de 3,716.67 m3 (4,088.34 Ton). Por el tipo de actividades no habrá generación de residuos de excavación. No hay presencia de arbolado, áreas verdes y/o permeables en la superficie de intervención. Las áreas verdes y/o permeables, así como el arbolado cercano no se verán afectados durante la realización del proyecto. No hay mobiliario público en la zona de intervención, el mobiliario urbano no se afectará ni sustituirá. No. de Contrato: AIZT-DGODU-LP-L-O-02-2024.

TÍTULO DE PROPIEDAD O DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA LEGAL POSESIÓN			
Escritura Pública No.	No aplica	Entidad Federativa	Ciudad de México
Nombre del Notario, Corredor público o Juez	No aplica	No. de Notaría, Correduría o Juzgado	No aplica
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	No aplica	Fecha	12 de enero de 2024
Otro documento (P.A.T.R., convenio o contrato firmado por la autoridad correspondiente, etc.)	No aplica	No. contrato.	AIZT-DGODU-LP-L-O-02-2024.
*P.A.T.R. Permiso Administrativo Temporal Revocable			

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios			
Nombre	No aplica	Registro No./Vigencia	No aplica
Calle	No aplica	No. Exterior	No aplica
Colonia	No aplica	Alcaldía	No aplica
C.P.	No aplica	Correo electrónico	No aplica
Teléfono fijo local y/o móvil		No aplica	

PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES			
*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios			
Nombre	Sofía Citlalli Espinosa González	Registro No.	100-PSA
Calle	Petén	No. Exterior	56
Colonia	Narvarte	No. Interior	5
C.P.	03020	Alcaldía	Benito Juárez
Teléfono fijo local y/o móvil		Correo electrónico	sofes13@hotmail.com
5538884443			

REQUISITOS GENERALES	
Formato TSEDEMA-DGSI-RA-DC-A-1 debidamente requerido y firmado por el promotor y en su caso por el representante legal y Prestador de Servicios Ambientales Original y copia.	Documentos de acreditación de personalidad jurídica del Promovente. Personas físicas o morales, según corresponda: Acta constitutiva, Poder notarial y/o nombramiento que acredite al Representante Legal. Original y copia para consejo.

Declaratoria de Cumplimiento Ambiental en la modalidad que corresponda, impresa y en formato digital, con firma autógrafa del Prestador de Servicios Ambientales en cada una de sus páginas y anexos.

Archivo electrónico de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental y anexos que se presenten, que contenga la leyenda "De consulta para el público" (Formato PDF y Word); así como, el escrito en el que se indique que la información debe mantenerse en reserva de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, si no presenta el escrito se entenderá que todo se puede publicar de acuerdo a los artículos 49 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México y 46 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

Documentos que acrediten la capacidad profesional del prestador de servicios ambientales: Registro al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales de la Ciudad de México, cédula y/o título profesional; así como, su declaración bajo protesta de decir verdad con base en los artículos 54 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México y 92 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo. Original y copia para cotejo.

Comprobante del pago de derechos correspondiente a la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental. Original.

Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para trámites de Impacto Ambiental. Original y acuse.

Memoria Técnica y/o descriptiva del plan, programa, proyecto, obra y/o actividad.

Planos arquitectónicos a escala, en planta, cortes y fachadas, en donde se indique claramente superficie de desplante, superficie libre y área verde y/o permeable; así como tabla de distribución de áreas.

Memoria fotográfica del predio o sitio de intervención, incluyendo colindancias y características ecológicas relevantes (arbolado y áreas verdes existentes), legible, a color, con fecha de toma y pie de foto (breve descripción). Incluir un croquis de las tomas fotográficas.

En su caso, Dictamen técnico de área verde conforme al anexo E de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2016 y documentos adjuntos que soporten la determinación de la valoración de cada uno de los factores evaluados. (Anexar plano en formato AutoCAD 2014.dwg, georeferenciado en coordenadas UTM Zona 14 Norte Datum WGS84, indicando el área por afectar y propuesta de compensación).

En su caso, Formato de Afectación de Arbolado, Área Verde y de Área Permeable, debidamente requisitado y firmado por el Promoviente o Representante Legal, Dictaminador Técnico y Prestador de Servicios Ambientales. Original y acuse.

Croquis o plano de localización del predio, indicando colindancias inmediatas y cuando menos a una distancia de 25 metros.

Programa calendarizado de ejecución de la obra o actividad.

Descripción de los materiales o productos que vayan a emplearse en la ejecución de la obra o actividad proyectada, los que en su caso vayan a obtenerse como resultado de dicha obra o actividad, incluyendo la estimación de contaminantes (residuos, emisiones, ruido, descargas) a generar en cada etapa de la obra y/o actividad.

Medidas contempladas para la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales que pudieran ocasionarse con la realización de la obra y/o actividad.

En su caso, Estudio elaborado conforme a la normatividad ambiental aplicable, que acredite que al sitio no rebasa los límites máximos permisibles de contaminantes en caso de haberse generado el suelo de predio, al ser superior y/o Vo.Bo. de la Autoridad Federal de Protección al Medio Ambiente y al Agua.

FECHA: 20/09/21
FOLIO: 251-304
PÁGINA 4 DE 6

INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE SE DEBE INTEGRAR JUNTO CON LA DECLARATORIA, SEGÚN LA MODALIDAD TRÁMITE

Desazolve

La disposición final del material de azolve deberá realizarse en sitios o depósitos debidamente autorizados. Su manejo, transporte y aprovechamiento se realizará de acuerdo con las disposiciones que establece la legislación y reglamentación correspondiente.

Obras de modificación, ampliación, sustitución de infraestructura, conservación y mantenimiento

Análisis por el que se determina que las acciones no implicarán un incremento significativo en el nivel de impacto ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances.

Obras de emergencia

Dictamen de la autoridad competente o declaratoria de la situación de emergencia. Original y copia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México: Artículos 1, 2, 4, 6, 7, 12, 16 fracción X, 18 y 35.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México Artículos 3 fracción I, 7 fracción X inciso (B), 41 fracciones XIV y XVIII, 184 fracciones V, IX, X, XVI, XVIII, XXVI y XXVII.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México: Artículos 4, 44 fracción VI, 46, 47, 48, 49, 52, 52 Bis, 53, 54, 58 Bis, 58 Ter, 58 Quater, 58 Quinquies, 58 Sexies, 60, 75, 78, 79, 188 y 190 Ter.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal: Artículos 278 y 279.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México: Artículos 2 fracciones XII y XXIII, 4, 32, 33, 40 y 44.

Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) aplicables de acuerdo a la naturaleza del proyecto, obra o actividad. (Pueden ser consultadas en los portales de la SEDEMA y/o de la SEMARNAT, según corresponda).

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal: Artículos 1, 3 fracción XXV, 4 fracción II, 6, 21, 23, 24, 26 Ter, 32 Bis, 36 Bis y 36 Ter.

Datos del trámite

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso

Declaratoria de Cumplimiento Ambiental: Clave 1.4.1.5.1 del "Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Documento a obtener

Autorización.

Plazo Máximo de Respuesta

Inmediato.

Vigencia del documento a obtener

Un año para iniciar con las obras de preparación del sitio, construcción e instalación a que se refiere el trámite; para la operación y mantenimiento del proyecto la vigencia será durante su vida útil, siempre y cuando no realice modificaciones.

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

No aplica.

*La Declaratoria de Cumplimiento Ambiental podrá ser elaborada por los interesados, instituciones de investigación, colegios o asociaciones profesionales; en este caso, existirá una corresponsabilidad con el interesado respecto del contenido del documento, mismo que deberá presentarse previo al inicio de obras.

Una vez ingresado el formato de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, el interesado podrá iniciar con la obra o actividad. Asimismo, podrá consultar y verificar su folio en la página <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/tramites-de-impacto-ambiental>, en el apartado de CONSULTAR EL ESTATUS DE TU TRÁMITE DE IMPACTO AMBIENTAL.

*En el caso de copiosos usos, el pago de aprovechamiento se calculará conforme a la superficie de construcción que corresponda a las de usos



FECHA:

20/06/24

FOLIO:

251-DCA

habitacional y/u oficinas. Se excluirá del cálculo la superficie de estacionamiento y/o uso comercial. El pago por concepto de servicios de evaluación de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, únicamente podrá realizarse en el Banco HSBC.

"En aquellos casos que por negligencia, dolo, mala fe o pretendiendo inducir a error a la autoridad, se ingrese una Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, a sabiendas que lo procedente es la presentación de una Evaluación de Impacto Ambiental en cualquiera de las modalidades, dicha declaratoria se tendrá por no presentada independientemente de las medidas de seguridad y sanciones previstas en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México y el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo; asimismo, la autoridad a través de su personal autorizado podrá realizar reconocimientos técnicos al sitio donde se pretenda o desarrolle el programa, obra y/o actividad. Además, en caso de incumplimiento o falsedad en la información proporcionada, el Prestador de Servicios Ambientales será corresponsable con el interesado y se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México y en el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, y la Secretaría procederá a negar la autorización solicitada o a la cancelación del trámite.

PROMOVENTE (S) O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Manuel Soltero Barragán Sánchez

Nombre (s) y Firma (s)

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Sofía Citlali Espinosa González

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE FECHA 03 DE mayo DE 2024

Recibo (para ser llenado por la autoridad)

SEDEMA/DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Estefani Castiello Vázquez

J.U.D. de Infraestructura Pública

Area

Nombre

Cargo

Firma

José Manuel Vargas Hernández
Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 54 10 11, HONESTEL 55 35 33.

DENUNCIA Irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica:
<http://www.contratoria.cdmx.gob.mx/pcontratoria/denuncia.php>

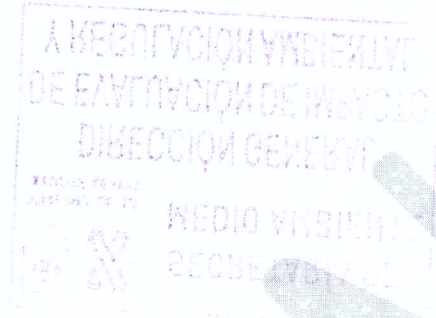


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las **quince** horas con **cero** minutos del día **veinte** de **junio** del dos mil veinticuatro en las oficinas de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, sita en la calle Rio de la Plata 48, primer piso, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, se presenta el **C. Daniela Ramos Beltrán**, persona autorizada para oír y recibir notificaciones del **C. Manuel Sotero Barragán Sánchez** representante legal de **ABC Estudio S.A de C.V**, quien se identifica con Credencial para votar número **4400106869708**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, de la cual proporciona copia simple para que obre como constancia; compareciendo de manera voluntaria con el objeto de notificarse del **Formato de Autorización de Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Tramites en Materia de Impacto Ambiental en Materia de Impacto Ambiental**, con folio de registro **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/004286/2024**, de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, emitidos por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, en los autos del procedimiento administrativo citado al rubro y relacionado al proyecto "Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias " -----

En este acto, con fundamento en los artículos 4, 71, 72, 78 fracción I inciso d) y 82 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 116 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, de aplicación supletoria en el presente procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, el **C. Daniela Ramos Beltrán**, se da por notificado del **Formato de Autorización de Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Tramites en Materia de Impacto Ambiental en Materia de Impacto Ambiental**, con folio de registro **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/004286/2024**, de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro por lo que recibe el presente ejemplar con firma autógrafa al calce para constancia. -----

Notifica	La persona notificada
 Rogelio Héctor Monroy Mata Notificador habilitado por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental mediante oficio SEDEMA/DGEIRA/SGS/00007/2024 de fecha 02 de enero del 2024.	 C. Daniela Ramos Beltrán, Persona autorizada para oír y recibir notificaciones del C. Manuel Sotero Barragán Sánchez representante legal de ABC Estudio S.A de C.V





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

004286

12024

Ciudad de México,

20 JUN 2024

Folio de ingreso:

004833

12024

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Unidad Administrativa:

Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México (LPACM) y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

INFORMACIÓN AL INTERESADO SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites de Impacto Ambiental". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Río de la Plata No. 48, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Trámites de Impacto Ambiental", el cual tiene su fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad es: otorgar autorizaciones en materia de impacto ambiental. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para las autorizaciones en materia de impacto ambiental podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre completo, nacionalidad, correo electrónico, documento con el que se acredita la situación migratoria, registro federal de contribuyentes, datos del representante legal nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono, coordenadas del predio UTM zona 14 WGS84, escritura pública, número de cédula profesional, firma, INE (nombre, fotografía, fecha de nacimiento, domicilio, huella digital, número de folio de elector, edad, sexo, clave de elector y CURP), Pasaporte (número de pasaporte), Cédula profesional (número de cédula), Título profesional (número de matrícula). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) así como la revocación del consentimiento será directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución 1, 3er piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con números telefónicos 5553458187, 5553458188, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos_personales@infocdmx.org.mx.

Llenar completamente el presente formato, si la información solicitada no aplica deberá indicarse "No Aplica" sin dejar espacios vacíos.

* Los datos solicitados en los siguientes bloques son obligatorios

I. DATOS DEL INTERESADO

Nombre o Razón Social	ABC ESTUDIO, S.A. DE C.V.	Número / Folio	0082049364672
Identificación Oficial	Credencial para votar		
Representante Legal	Manuel Sotero Barragán Sánchez		
Documento con el que acredita la representación legal	Poder Notarial (5975)		

II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle	Av. Insurgentes Sur	No. Exterior	1168	No. interior	300
Colonia	Tlacoquemecatl				
Alcaldía	Benito Juárez	C.P.	03200		
Teléfono	55 55 59 61 30	Correo electrónico	info@abcestudio.com.mx		

III. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)

Nombre	Sofía Citlalli Espinosa González	Registro en el Padrón	Número	100-PSA
--------	----------------------------------	-----------------------	--------	---------

IV. DATOS DEL TRANSPORTISTA DE LOS RCD

Nombre y/o razón social	SINDICATO LIBERTAD DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, BANCOS DE MATERIALES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA
-------------------------	--

Autorización RAMIR: RA-SLT-01/04-01/2023

RAMIR: Registro y autorización de personas físicas o morales para el manejo integral de residuos de competencia local que operen y transiten en la Ciudad de México

V. DATOS DEL PROYECTO

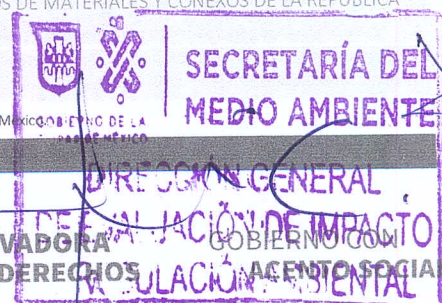
FECHA: 20/06/24

Río de la Plata No. 48, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

Página 1 de 5

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL





GOBIERNO DE LA
SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México,

20 JUN 2024

SEDMA/DGEIRA/DEIRA

004286

1/2024

Folio de ingreso:

004833

1/2024

Nombre del Proyecto		Duración en meses		Cuenta Catastral		No. Exterior		No. Interior	
"MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)."		No. contrato. AIZT-DGODU-LP-O-02-2024.		No aplica		No aplica		No aplica	
Colonias		C.P.		Alcaldía Iztacalco		No aplica		No aplica	
Calle		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	

Descripción breve de la obra o actividad a realizar:	
Básicamente los trabajos consisten en la rehabilitación de la superficie de rodamiento de vialidades secundarias, mismo que por el uso y paso del tiempo se encuentran en deterioro y que es necesario para el beneficio de la población.	
Las actividades a desarrollar son las siguientes: trazo y nivelación, cortes con sierra en pavimentos, fresado de pavimentos, carga y acarreo de material, preparación de carpeta asfáltica, riego de mezcla de impregnación, colocación de carpeta asfáltica y sello de emisión asfáltica.	
La superficie de intervención total de los doce tramos es de 38,119.70 m ² . Se considerará una superficie de intervención por demolición de 38,119.70 m ² y un volumen de residuos tipo F (Mezcla asfáltica) de 3,716.67 m ³ (4,088.34 Ton). Por el tipo de actividades no habrá generación de residuos de excavación. No hay presencia de arbolado, áreas verdes y/o permeables en la superficie de intervención. Las áreas verdes y/o permeables, así como el arbolado cercano no se verán afectados durante la realización del proyecto. No hay mobiliario público en la zona de intervención, el mobiliario urbano no se afectará ni sustituirá. No. de Contrato: AIZT-DGODU-LP-O-02-2024.	
VI. TRÁMITE VINCULADO	
Consulta	☐
DCA	☒
IP	☐
MIAG	☐
MIAE	☐
EDA	☐
EAE	☐

1. Los residuos generados en obras de construcción tales como: construcción, modificación, remodelación, ampliación, adecuación, rehabilitación, restauración, reparación, sustitución de infraestructura, conservación, mantenimiento, instalación, demolición u otras; deberán separarse en la fuente generadora conforme a lo establecido en la Tabla 1 del numeral 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019.

2. El almacenamiento de los RCD generados en la Ciudad de México dentro de la fuente generadora o predio, podrá realizarse por un periodo máximo de un mes, debiendo minimizar la dispersión de polvos y la emisión de material particulado con el uso de agua tratada, o cubrirlo con lonas, plásticos u otro material que evite la dispersión, observando lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-018-AMBT-2009 o la que la sustituya.

3. Los generadores de RCD deberán establecer una o varias áreas para el almacenamiento temporal de los RCD en la obra, donde se deberá efectuar la separación de acuerdo con la clasificación señalada en la Tabla 1 del numeral 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019.

4. En caso de que el generador deba almacenar temporalmente los residuos generados en el sitio, deberá describir las acciones a implementar que garanticen la separación de los RCD y anexar la descripción de los procedimientos para: a) La separación de los RCD para las categorías A, B, C, D, E, F, G, H, I de la Tabla 1 del numeral 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, b) El correcto almacenamiento de los RCD, c) La cuantificación y d) Registro de generación (en bitácora).

5. Los residuos entregados a los prestadores de servicio de recolección y transporte, centros de acopio y centros de transferencia, deberán ser enviados para su reciclaje a Plantas de Reciclaje de Residuos de la Ciudad de México, o a la autoridad ambiental correspondiente.

FECHA: 20/06/24
251-004
235-1000
Río de la Plata No. 18
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y REGULACIÓN AMBIENTAL
Y DE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

004286

1/2024

Ciudad de México,

20 JUN 2024

Folio de ingreso:

004833

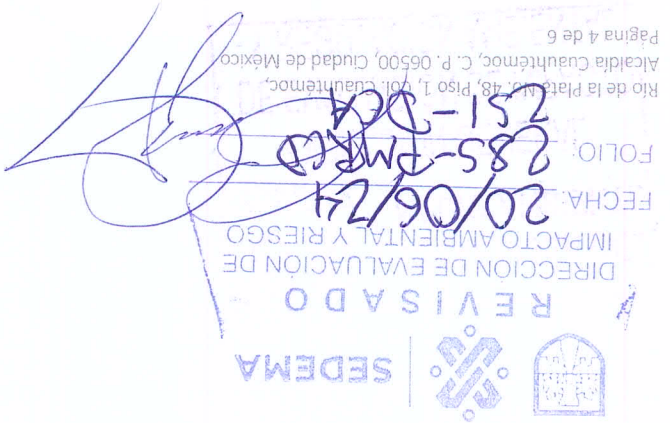
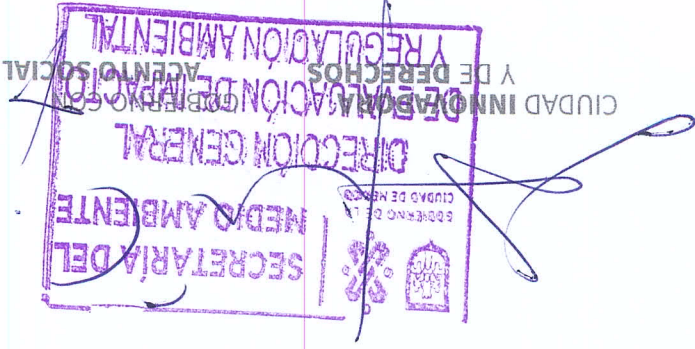
1/2024

6. Los residuos con la categoría C) Metales e I) Residuos de manejo especial y aquellos generados derivados del proceso de construcción que sean susceptibles de otras formas de reciclaje distintas a las señaladas en el párrafo anterior, serán enviadas para el manejo por parte de los prestadores de servicios correspondientes autorizados para tal fin.
7. Los residuos con la categoría G) Excavación, establecida en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, deberán ser enviados a valorización o reciclaje y sólo cuando no sea técnicamente factible valorizar o reciclarlos, se enviarán a centros de disposición final autorizados por la SEDEMA o las autoridades ambientales competentes.
8. Los generadores; prestadores de servicios de transporte; PR-RCD; centros de acopio y transferencia que generen, trasladen o traten RCD referidos en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, que por sus propiedades no sean factibles de reciclar o susceptibles a ser aprovechados de conformidad con el apartado 8.6.1., deberán demostrarlo y enviarse a sitios de disposición autorizados por la SEDEMA o la autoridad ambiental competente.
9. Los prestadores de servicio de transporte de RCD deberán estar autorizados por la SEDEMA a través del RAMIR. En caso de que el generador cuente con servicio de transporte propio, deberá contar con autorización RAMIR, y conservar los registros asociados con la finalidad de demostrar que se realizó el manejo adecuado.
10. Los generadores, prestadores de servicios de transporte, y los centros de reciclaje y centros de acopio y transferencia, de residuos de la construcción y demolición deberán demostrar ante la SEDEMA el manejo adecuado de estos residuos a través del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción de residuos de la construcción y demolición referido en el Anexo 1 de la NACDMX-007-RNAT-2019.

VIII. GENERACIÓN Y MANEJO DE LOS RCD

CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO	TIPO DE OBRA/ACTIVIDAD	CANTIDAD GENERADA (ton)*	CLAVE DE MANEJO**	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
A (Concreto simple)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
B (Concreto armado)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
C (Metales)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
D (Mampostería con recubrimiento)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
E (Pétreos)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
F (Mezcla asfáltica)	Demolición	4,088.34	RFO	Concretos Reciclados, S.A. de C.V.	Avenida del Árbol No 106, Colonia Lomas de San Lorenzo (El Triángulo), C.P. 09769, alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
	Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
G (Excavación)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
H (Elementos prefabricados con materiales mixtos)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
(Otros residuos de manejo especial)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica





SIN TEXTO

X. CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE MANEJO											
Manejo	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL	%
Reuso (RU)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Reciclaje Fuera de Obra (RFO)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Reciclaje en Obra (RO)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Disposición Final (DF)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	4,088.34	No aplica	No aplica	No aplica	4,088.34	100

IX. RESIDUOS POR AFECTACIÓN DE ARBOLADO Y DE ÁREA VERDE Y/O PERMEABLE			
TIPO	CANTIDAD GENERADA (m³)	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
Poda y derribo de árboles	No aplica	No aplica	No aplica
Material de despalme y suelo orgánico	No aplica	No aplica	No aplica

VIII. GENERACIÓN Y MANEJO DE LOS RCD				
CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO	TIPO DE OBRA/ACTIVIDAD	CANTIDAD GENERADA (ton)*	CLAVE DE MANEJO**	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
* 1 m³ = 1.1 ton para residuos de Tabla 3 NACDMX-007-RNAT-2019, ** Clave de Manejo: Reuso (RU), Reciclaje Fuera de Obra (RFO), Reciclaje en Obra (RO) o Disposición Final (DF), *** Especificar tipo de residuo.				
DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

004286

1/2024

Ciudad de México,

20 JUN 2024

Folio de ingreso:

004833

1/2024

XL FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 4 párrafo quinto y 8.

1, 2, 3, 4, 7, 16 fracción X, 18, 20 fracción IX, 35 fracciones I, IV, XII y XLVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1, 2, 4, y 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

1, 3 fracción XXV, 4 fracción II, 6 fracción XIII, 21, 23, 24, 26, 26 Ter, 31, 32 y 32 Bis de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-007-RNAT-2019, QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, numerales 6, 7, 7.1.1, 8, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, del numeral 9.1.1 al 9.1.1.6, 10, 10.2, del 11 al 11.9-11.9.5.2.4, Tabla 2 y Anexo 1.

Constitución Política de la Ciudad de México 1 numeral 7, 13 Apartado A, y 16 Apartado A.

184 fracciones IX, XVI, XVIII y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

4, 5, 9 fracción XXVII, 23 fracción VIII, 123, 126, 163 fracciones I, II y III, 164 fracción III, 168 y 173 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México.

42 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos aplicables al procedimiento de registro y autorización de establecimientos y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos de competencia local que operen y/o transiten en la Ciudad de México, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Dra. Marina Robles García, el tres de septiembre de dos mil veintitrés y publicado el seis de noviembre de dos mil veinte en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 468 Bis.

PROMOVENTE (O SU REPRESENTANTE LEGAL)

Manuel Sotero Barragán Sánchez
Nombre y firma

PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES

Sofía Citlalli Espinosa González
Nombre y firma

SELLO DE REVISADO

SEDEMA
REVISADO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO
FECHA: 20/06/24
FOLIO: 285-PMRC
251-DCA

SIN TEXTO



AUTORIZACIÓN

Sustentado en el apartado de FUNDAMENTO JURÍDICO y con base en la información proporcionada por la Promoviente en el presente Formato, esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA) autoriza el presente Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para trámites en materia de impacto ambiental (PMRCD); por lo que, la Promoviente deberá dar cumplimiento a la NACDMX-007-RNAT-2019 atendiendo lo siguiente:

1. Contar con el convenio o contrato vigente con la planta de reciclaje de residuos de la construcción y demolición manifestada en el PMRCD, adjuntando original y copia para su debido cotejo, según corresponda; mediante el cual, garantice el reciclaje de los residuos de la demolición y construcción a generar.
2. Contratar los servicios de una Unidad de Inspección acreditada encargada de evaluar el cumplimiento de la NACDMX-007-RNAT-2019, previo inicio de las obras.
3. Separar los residuos en la fuente generadora, de acuerdo con la clasificación establecida en la normatividad vigente; así como, su almacenamiento temporal clasificado dentro del área de intervención del Proyecto, debiendo presentar ante esta DGEIRA los registros fotográficos que acrediten dichas acciones.
4. Presentar ante esta DGEIRA los manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción de los residuos de manejo especial, debidamente requisitados, sellados y firmados, que para tales efectos entregue en los sitios de reciclaje o disposición señalados en el PMRCD descrito en el presente Formato.
5. Presentar ante esta DGEIRA el dictamen de cumplimiento de la NACDMX-007-RNAT-2019 emitido por una unidad de inspección acreditada.

La presente Autorización no ampara a la Promoviente para verter o disponer material y/o residuos sólidos o líquidos, producto de la preparación del sitio, excavación y construcción, en terrenos baldíos, camellones, plazas, áreas verdes, banquetas o cualquier sitio no autorizado por esta DGEIRA o la autoridad de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, toda modificación al PMRCD descrito en el presente Formato, requiere de la autorización previa de esta DGEIRA, para lo cual, la Promoviente deberá presentar la solicitud correspondiente, adjuntando la justificación técnica donde señale los motivos por los cuales solicita la modificación del PMRCD.

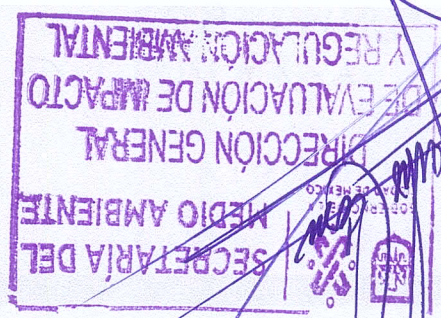
Cualquier actividad contraria a lo establecido en el PMRCD autorizado, dará lugar a solicitar la intervención de la autoridad competente para que instaura el procedimiento administrativo sancionador a que haya lugar.

Asimismo, se hace del conocimiento de la Promoviente que esta DGEIRA puede requerir en todo momento, información sobre los aspectos relacionados en el presente PMRCD o sobre los alcances del Proyecto; así como, ordenar se practiquen visitas complementarias en seguimiento a lo establecido en la presente.

Para la emisión de la presente Autorización, esta DGEIRA se rige bajo los principios de simplicidad, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe, en apego a lo ordenado por el artículo 5 de la LPACM de aplicación supletoria a la LAPTAM.

La presente Autorización se emite en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta DGEIRA en el artículo 184 fracciones IX, XVI, XVIII y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Así lo autorizó Julio César García Vergara, Director General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental



Evento
Revisó
Vo.Bo.
Autorizó



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México
GDF9712054NA

Folio Fiscal

3BA1021D-3E92-4B81-B997-701E177E3157

Fecha y Hora de Emisión

2024-05-03T14:04:59

Fecha y Hora de Certificación

2024-05-03T14:12:36

Folio Serie

DGEIRA

Régimen Fiscal
603

Lugar de Expedición
06000

No. de Certificado Emisor
00001000000510652242

Unidad Emisora

Nombre Unidad

Secretaría del Medio Ambiente

Datos del Receptor

R.F.C.

Nombre del Receptor

CFDI

Regimen
Fiscal

Domicilio Fiscal

AES0204292H6

ABC ESTUDIO

G03

601

03200

Conceptos

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave Concepto	Descripción	No. Identificación	Valor Unitario \$	Importe \$
1	A9	Tarifa	77101500	1.4.1.5.1 DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	1.4.1.5.1 Por obra	19,013.00	19,013.00

Desglose de Impuestos Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
----------	-------------	--------------	---------

Desglose de Impuestos Retenidos

Impuesto	Importe
----------	---------

Importe con Letra:

DIECINUEVE MIL TRECE PESOS 00/100 M.N.

SubTotal: \$ 19,013.00

Total: \$ 19,013.00

Tipo Relación:

UUID Relacionado

Las cantidades anotadas en esta factura se ajustaron a pesos en el recibo de pago correspondiente, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta cincuenta centavos al peso inferior y a partir de cincuenta y un centavos al peso superior.

Moneda
MXN

Tipo Cambio

Tipo de Comprobante
Ingreso

Método de Pago

PUE

Forma de Pago

02

JUD DE ENLACE ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE AIRE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO Y REGULARIZACIÓN AMBIENTAL
FACTURACIÓN

Este documento es una representación impresa de un CFDI



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México
GDF9712054NA

Folio Fiscal

3BA1021D-3E92-4B81-B997-701E177E3157

Fecha y Hora de Emisión

2024-05-03T14:04:59

Fecha y Hora de Certificación

2024-05-03T14:12:36

Folio Serie

DGEIRA

Observaciones:

0100249

No. de Serie Certificado del SAT: 00001000000504465028

Versión CFDI: 4.0

Sello Digital del Emisor:

V1aNh7X+mc1YDCXCmRRQHSmDgw5ng9mZXRRBwgnQchTezx6P5yKNlpU2O4KtFJhfPsX9DW9QbLDdcUVwYy3imk5/oHyLlKrVs2wbZSEe38o8ui8BkHLLIZW/qfbsJUdeY7CwUKeDnrH/Mu1Yj9nXYLJ4KhbuY0c0wBwH35HmjCKjcddepQsJ2rsizX1aPDyz7WKRci7F2wNz6/NE4ZhEuokMTBkvrDGMsxpnmNqml/O+pkcW2wPs2+xogQvnDdvWHS+Av3h7PFB3ouXK0gOGld/sJZUkGMK1vogWpmFeAgbnK0k3TiPCOrPEgJ0M3SEm7urZifwOCOzjetqROCruwQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

||1.1|3BA1021D-3E92-4B81-B997-701E177E3157|2024-05-03T14:12:36|SAT970701NN3|V1aNh7X+mc1YDCXCmRRQHSmDgw5ng9mZXRRBwgnQchTezx6P5yKNlpU2O4KtFJhfPsX9DW9QbLDdcUVwYy3imk5/oHyLlKrVs2wbZSEe38o8ui8BkHLLIZW/qfbsJUdeY7CwUKeDnrH/Mu1Yj9nXYLJ4KhbuY0c0wBwH35HmjCKjcddepQsJ2rsizX1aPDyz7WKRci7F2wNz6/NE4ZhEuokMTBkvrDGMsxpnmNqml/O+pkcW2wPs2+xogQvnDdvWHS+Av3h7PFB3ouXK0gOGld/sJZUkGMK1vogWpmFeAgbnK0k3TiPCOrPEgJ0M3SEm7urZifwOCOzjetqROCruwQ==|00001000000504465028||

Sello Digital del SAT:

kQJKr1N4xWp8MKv68dKd08gLvhdogue2vi2ZIDOL2yoltO5UWqy4b4N8szsKdLVaG9ASpnXZWphdljXjYwHHAYWOZoa/169VKeeaT1f67KPC/O0al9ZkxCzl3B8c2kxAZuVw0Khxj8OjLwZOyXSMJC+WBsC80FRljdwHf8cvGxAuHDKzd+UD0rgkkRZ3mCnjeln4fbG5U6Q8lHj25QTJ8YtszHczCHF4Kw9O6DlnF8PrYlktSUc/zVmwvTDT3jGLZqz90GczlhHgl0jVu/M1PcTj1TPtw7CoAKSPdtDh5u5qnqc/uHJghqXZDCDH7p7rMplbfZ7GH89ubAi32Q==